DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805190492

(415)7707212489984(8020) 000001480519049 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 4 1 5 5 0 1 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 5 2 4 1 5 5 0 1

27. Fecha expedición: 2 0 0 4 1 1 2 4

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: CATIMAY

32. Segundo apellido: QUINTEVE

33. Primer nombre: NORMA

34. Otros nombres: CONSTANZA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Arauca 8 1

40. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: VDA MORICHITO

42. Correo electrónico: normithateamo07@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 3 4 2 2 6 7 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 9	2 0 2 1 0 3 0 1					

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 01 - 11 / 10 : 56: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Constanza Catimay

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CATIMAY QUINTEVE NORMA CONSTANZA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-01-2022 10:57:08AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner